Página 1 de 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17-06-2024	FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		POLICÍA NACIONAL

HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL

Fecha recibo estudio: 28/01/2026 **Fecha de aprobación:** 13 MAR 2026

Lugar: Bogotá, Hospital Central de la Policía Nacional

No. Consecutiva revisión: _____. **Nro. SISCO: PR-HOCEN-0909-26**

OBJETO: ADQUISION DE DOS (2) IMPLANTES DE CRANEO A CARGO DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.	**VALOR:** $ 50.134.000,00

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: COMPRA VENTA

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO, Mayor CESAR EDGARDO CARO ESPINDOLA Jefe del Departamento Quirúrgico del Hospital Central de la Policía Nacional.

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO: Una vez recibido el presente estudio se verifica que se ajusta a la guía del diligenciamiento de estudios previos, se utilizó el formato modelo de Estudio Previo Versión No. 9 establecida en la Suite Visión Empresarial, se establece de acuerdo a la normatividad vigente en materia Contractual, la justificación de acuerdo a los requerimientos y disposiciones establecidas por el Nivel Central, las condiciones y requerimientos técnicos de acuerdo a la necesidad del servicio, con las respectivas tarifas ofertadas, por tal razón se aprueba con el propósito de dar continuidad al proceso de la referencia dentro de los términos establecidos para el mismo.

FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑO NECESIDAD)	Mayor	CESAR EDGARDO CARO ESPINDOLA	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)	Teniente	JOHAN ANDRES RODRIGUEZ ANGEL	
JEFE ÁREA O GRUPO CONTRATACIÓN	Teniente	CAROLINA CARDONA QUICENO	
JEFE AREA LOGISTICA Y FINANCIERA (HOCEN)	Mayor	GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES	
JEFE GRUPO ASUNTOS JURIDICOS (HOCEN)	PS-24	MILTON RICARDO CASAS IREGUI	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		VALOR:	$ 50.134.000,00
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Mayor	CESAR EDGARDO CARO ESPINDOLA	RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑO NECESIDAD)	

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL

Bogotá D.C., 28 de enero del 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ADQUISION DE DOS (2) IMPLANTES DE CRANEO A CARGO DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.

Clasificación de Bienes y Servicios según el nuevo sistema de las Naciones Unidas UNSPSC, versión 14

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42295515	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIRÚRGICOS	IMPLANTES QUIRURGICOS Y ENSANCHADORES Y EXTENSORES Y ALAMBRES QUIRURGICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS	N/A

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso de contratación es de **CINCUENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL PESOS ($ 50.134.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** discriminado de la siguiente manera:

Nota: Los valores unitarios, se encuentran descritos en el numeral 5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN del Capítulo II del presente estudio previo.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Resolución No. 001 del 01/01/2026 DISAN Aprobación de Recursos Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2026.

Plan Anual de Adquisiciones No.1632
Fecha: 13/03/2026
Recurso 16
Valor 2026: $50.134.000,00

ITEM	FECHA	NO. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	13/03/2026	1632	HOCEN	16	IMPLANTE DE CRÁNEO	1	$ 50.134.000,00
TOTAL							$ 50.134.000,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

COMPRA VENTA

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de mínima cuantía todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), que su objeto social o actividad esté relacionado con el objeto del presente proceso y que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.

Por lo tanto, la verificación jurídica, técnica, financiera y económica de las ofertas que se presenten al actual proceso se realizará conforme a la normatividad vigente que aplique para los casos específicos respecto de la naturaleza jurídica y constitución de los posibles oferentes que concurran a la presente convocatoria, además de las disposiciones legales que apliquen al campo especifico objeto del proceso.

De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, "Convocatorias limitadas a MIPYME y teniendo en cuenta que el valor del proceso de contratación no es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), procede la convocatoria para limitar a MIPYME.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Hospital Central de la Policía Nacional requiere contratar la **ADQUISION DE DOS (2) IMPLANTES DE CRANEO A CARGO DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL,** teniendo en cuenta que es un establecimiento hospitalario de III y IV nivel de complejidad donde se realizan un sin número de procedimientos asistenciales de los cuales se desprenden varios peligros como pueden ser físicos, biológicos, ergonómicos, químicos etc., que pueden ocasionar un accidente de trabajo o generar un enfermedad laboral; dichos peligros en muchos casos no se pueden eliminar, sustituir o controlar pero si se pueden tomar medidas preventivas como es capacitar a los funcionarios en cuanto a los peligros existentes y la forma en la cual se puede disminuir su exposición, uno de estos controles es mediante la adquisición y el uso adecuado de los elementos de protección personal.

SERVICIO DE NEUROCIRUGIA: La reconstrucción de defectos craneofaciales todavía hoy en día es un proceso desafiante, diferentes técnicas y materiales han sido empleados en la remodelación craneal, esta depende del tamaño del defecto y de las condiciones del área receptora, se define craneoplastia como la reparación de un defecto o deformidad craneal.

La alteración patológica de la forma del cráneo puede ser ocasionada por diferentes situaciones, las cuales incluyen defectos traumáticos y/o procedimientos de descompresión, lesiones congénitas, tumores o infección, la craneoplastia se lleva a cabo para lograr funcional y morfológica de la bóveda craneana afectada por un defecto óseo grave cualquiera que sea la causa.

Justifica la presente contratación el servicio idóneo, permanente y de calidad a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional que se debe prestar como un requisito indispensable, debido a que el Hospital Central atiende el 80% de la población que requieren cirugías de alta complejidad y con la garantía de contar con equipos e instrumental con nuevas tecnologías y en óptimas condiciones. Cabe aclarar que no hay contratación vigente.

Existen en lista de espera dos pacientes para implante de cráneo que tienen patologías con defecto óseo, por lo que requieren craneoplastia. Los pacientes tiene programación quirúrgica desde el 28 de octubre de 2025 y el 1 de julio de 2025, respectivamente para lo cual se requieren los implantes a adquirir para evitar que las patologías de los pacientes empeoren y para mejorar la calidad de vida, teniendo en cuenta que la craneoplastia con implantes personalizados pueden ayudar a restaurar la forma y función del cráneo, reduciendo el riesgo de complicaciones, por lo anterior relaciono a continuación numero de orden quirúrgica y fechas en las cuales fueron generadas así:

PACIENTE	No- ORDEN QUIRURGICA	FECHA DE PROGRAMACION QUIRURGICA
01	2510005185	2025/10/28
02	2507000080	2025/07/01

Las cuales se encuentran en el sistema SISAP de la historia clínica del Hospital Central de la Policía Nacional.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL – MEDIINSUMOS SAS	96-2-20103-24	ADQUISICIÓN DE UN (1) IMPLANTE DE CRANEO PARA CORRECCIÓN DE DEFECTO OSEO PARA EL PACIENTE IDENTIFICADO CON CC 1.121.816.756 A CARGO DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL	PN HOCEN MI 001 2024	Ejecutado 100%	NINGUNO
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL – WOLDING S.A.S HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL – MEDIINSUMOS SAS	96-2-20415-25	ADQUISICION DE DISPOSITIVO DE RECONSTRUCCION PROTESICA DE BOVEDA CRANEAL A CARGO DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.	PN HOCEN MI 007 2025	Ejecutado 100%	NINGUNO

* Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado por el numeral 5. Capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, *"Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"*, en concordancia con la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional" y lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018, Decreto 1082 del 2015, Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, la modalidad de selección será:

MÍNIMA CUANTÍA: Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 por el cual se establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto y Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 "*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones*".

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las definidas en el Anexo y Formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La definida en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, la cual será verificada por el comité evaluador.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica.

4.1.3 EXPERIENCIA

Las definidas en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

La definida en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

No aplica

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

La definida en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta económica con menor valor hasta la de mayor valor ofrecido. La Entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta que haya ofrecido el menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta económica que haya ofrecido el segundo menor valor y así sucesivamente, de conformidad con

lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en los términos 4 y 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 del 2021.

4.2.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

4.2.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

Los criterios se desempaten serán conforme al artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, "*Por la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia*", reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021 o demás normas que regulen la materia. Por tal motivo el Hospital Central Policía Nacional aplicara lo siguiente:

ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una MiPyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYME, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural .
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Si el empate se mantiene se procederá a adjudicar mediante sistema alternativo establecido por la POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN DE SANIDAD-HOSPITAL CENTRAL, el sorteo será realizado en audiencia con el sistema de balotas, a la que se invitará por medio de mensaje en SECOP II a los oferentes. Se ingresarán en un sobre de Manila las balotas con los nombres de las firmas de los oferentes empatados de manera individual y separada, de tal modo que posibilite su selección aleatoria, para posteriormente preceder con los asistentes de la audiencia a extraer el nombre de la firma seleccionada o favorecida en el desempate.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO 2. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el proponente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO 3. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos. (Reglamentado por el Decreto 1860 de 2021).
NOTA 1: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante el notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – *"Por la cual se modifica la ley 82 de 1993, Ley Mujer Cabeza de Familia y se dictan otras disposiciones"* – establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

NOTA 2: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» – , dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

NOTA 3: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

NOTA 5: para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expedida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

NOTA 7: para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 8: la condición de Mipyme se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

NOTA 9: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el numeral 10, el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

NOTA 10: para acreditar que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 11: para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

5. CONDICIONES DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN

5.1. LUGAR DE ENTREGA

Los dispositivos médicos objeto del presente proceso y de la carta de aceptación que se llegue a suscribir, deberán ser entregados en la Central de Esterilización del Hospital Central de la Policía Nacional, ubicado en la Carrera 59 N° 26 – 21 CAN de la ciudad de Bogotá. La entrega de los dos (2) dispositivos se realizará previa coordinación con el supervisor de la Carta de Aceptación, quien llevará a cabo la verificación técnica, y en presencia del responsable del Almacén del Hospital Central para el trámite de ingreso correspondiente.

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN

Una vez celebrado la carta de aceptación, los dispositivos médicos objeto de la adquisición, deberá ser entregado por el contratista en forma instantánea y de acuerdo con los requerimientos del supervisor, en las cantidades, condiciones y presentaciones exigidas, a partir de la aprobación de la garantía única y entrega de la carta de iniciación de ejecución de la carta de aceptación.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, el **CONTRATISTA** cuenta con un plazo de ejecución de dos (02) meses; tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única, la expedición de registro presupuestal, y de la Carta de Iniciación de Ejecución de la carta de aceptación.

5.4 FORMA DE PAGO

El Hospital Central de la Policía Nacional pagará al **CONTRATISTA** el valor de la Carta de Aceptación, en la ciudad de Bogotá, D. C., un solo pago, una vez entregado los dispositivos médicos, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC), previa presentación dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes, de los siguientes documentos:

a. Factura electrónica acompañada del Formato de recepción de Bienes.
b. Recibido a satisfacción técnico económico (RAS) emitido por el Supervisor de contrato.
c. Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
d. Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.
e. Copia del certificado de importación expedido por la DIAN (únicamente cuando los dispositivos médicos sea de origen extranjero).
f. Alta del Almacén.

FACTURACION ELECTRONICA

Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "*Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal*" en el Artículo 3. – Punto 2 - parágrafo 1, que a la letra dice:

"*El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital…*", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las Entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

PROCESO DE RECEPCIÓN DE FACTURAS

- Contratista o proveedor (emisor).

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos de la carta de aceptación y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. #$16-01-02-001; 96-2-XXXXX-26#$ hocen.dequi@policia.gov.co;

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la Entidad a la cual le va a enviar la factura, datos de la carta de aceptación, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. . #$16-01-02-001;96-2-XXXXX-26#$ hocen.dequi@policia.gov.co;

7. La factura se puede direccionar a la Entidad del PGN o al supervisor de la carta de aceptación según el esquema que la Entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Los demás documentos en físico deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Hospital Central, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "*Derecho a Turno*" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes los pagos mensuales se realizarán dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, el pago está sujeto a la disponibilidad de PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

El pago previsto se acreditará a la cuenta a favor del CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días hábiles de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a nombre de la firma Contratista. El pago efectuado tendrán los descuentos de ley.

Nota: Para efectos de consorcio o unión temporal se presentará la factura en concordancia con lo estipulado en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez radicada la factura y entregado los dispositivos médicos por parte del adjudicatario, el supervisor de la Carta de Aceptación de la oferta expedirá el recibo a satisfacción técnico económico respectivo, con la periodicidad que se establezca en el plan de pagos durante la

ejecución de la Carta de Aceptación de la oferta, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física de la Carta de Aceptación de la oferta, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, lo anterior en cumplimiento de la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional*" y Resolución 00021 del 08 de Marzo de 2019 "*Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional HOCEN*" y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Nota 1: El Registro de Información Tributaria (RIT), es un requisito que constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes, declarantes, agentes de retención, así como de los demás sujetos de obligaciones tributarias distritales respecto de los cuales ésta requiera su inscripción, por tal motivo aquellos que estén exonerados del mismo, deberán anexar la documentación que lo soporte.

Nota 2: Para aquellos oferentes que resulten adjudicatarios y pertenezcan a contribuyentes del régimen tributario especial según el artículo 19 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 140 de la Ley 1819 de 2016, deberá anexar en cada cuenta de cobro copia de la certificación de la entidad encargada de su vigilancia o de la que haya concedido su personería jurídica, para no efectuar la liquidación de retención en la fuente por renta.

Nota 3: La certificación que expida para acreditar dicho requisito deberá ser suscrita por parte del contador y/o revisor fiscal según corresponda, para el caso de los consorcios y la unión temporal, dicha certificación deberá ser suscrita por los contadores y revisores fiscales de los integrantes del consorcio y/o unión temporal.

Si los documentos en referencia son devueltos por el Hospital Central de la Policía Nacional, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Hospital Central de la Policía Nacional, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor de la Carta de Aceptación de la oferta, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Hospital Central de la Policía Nacional y por consiguiente, no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a la calidad del elemento entregado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña a este de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido el recibo a satisfacción o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

5.5 SUPERVISOR

En desarrollo de la ejecución de la carta de aceptación que se suscriba, el supervisor de la carta de aceptación será el Responsable del Servicio de Neurocirugía del Hospital Central Policía Nacional o quien haga sus veces el cual será nombrado por el Director del Hospital Central de la Policía Nacional, previa solicitud del Jefe del Departamento Quirúrgico del Hospital Central de la Policía Nacional, quien le delimitara las funciones que como supervisor deberá ejercer, en cumplimiento con lo ordenado en el capítulo XII de Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 de 2014", la Resolución 0019 del 27de febrero de 2025 "Por la cual se actualiza las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional- HOCEN" y las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las definidas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

Las definidas en el Anexo OBLIGACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

El procedimiento de adjudicación se realizará en forma **TOTAL,** (debiendo ofertar total, aclarando que el porcentaje único de descuento aplicará al precio total, afectando el presupuesto asignado) al oferente que haya ofrecido el mayor porcentaje único de descuento para el proceso, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

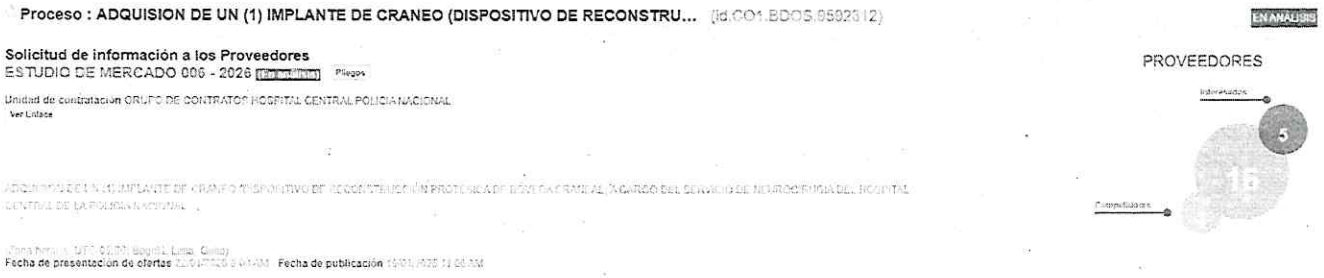
De no quedar ningún oferente habilitado se declarará desierto el proceso, mediante acto administrativo motivado que se publicará en el SECOP II, atendiendo lo dispuesto en el Art. 94 de la ley 1474 del 2011, el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Las establecidas en el anexo de Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en el.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA



Existen 15 proveedores de los cuales solo hay cinco oferentes interesados y tres competidores (W Lorenz Holding S.A.S, Sicolombia S.A.S Y Amarey Nova Medical S.A.S.) que cotizaron para la adquisición de un implante de cráneo, por lo que son los únicos que manifiestan intención en participar en el presente proceso; sin embargo otras empresas que disponen de este dispositivo son Industrias San Pedro, Medirex BIC S.A.S, R.P. Dental y Smartbone a nivel nacional.

Los elementos objeto del presente estudio previo, son requeridos en todos los hospitales y clínicas ubicados en Bogotá D.C. y territorio nacional donde se presten los servicios que acrediten las especialidades médicas objeto del presente
A nivel Bogotá y nacional, los implantes craneales los realizan principalmente hospitales y centros con neurocirugía. Algunos referentes son:

En Bogotá

- Fundación Cardiovascular
- HIC – Instituto Neurológico (Unidad de Práctica Integrada de Cirugía de Base de Cráneo y Endoscopia Cerebral).
- Hospital Universitario Nacional (HUN)*
- Fundación Santa Fe de Bogotá* y *Clínica Reina Sofía*

*Nacional
- Hospitales universitarios y centros de alta complejidad en ciudades principales (Medellín, Cali, Barranquilla) suelen ofrecer craneoplastia a través de sus servicios de neurocirugía.

En resumen, para comparar la prestación del servicio conviene mirar los servicios de *neurocirugía de hospitales universitarios y centros

especializados en base de cráneo*, y los fabricantes locales de implantes a medida (Innmetec/Smartbone) que abastecen a esas instituciones.

Aunque no hay un volumen exacto de implantes craneales utilizados en Colombia, la **estructura del sistema hospitalario y la prevalencia de casos neuroquirúrgicos** implican una demanda constante en hospitales de alta complejidad.

Existe un mercado potencial válido para implantes craneales en el sistema de salud colombiano, sustentado en necesidades neuroquirúrgicas y el crecimiento del mercado de dispositivos médicos.

La demanda proviene principalmente de hospitales con servicios de neurocirugía, tanto públicos como privados, que requieren dispositivos especializados.

La oferta está dominada por proveedores internacionales y distribuidores locales, con capacidad técnica y cumplimiento de requisitos.
Para un proceso de contratación pública, se puede estimar que varios oferentes (probablemente 5–15) estén interesados y cumplan requisitos técnicos y normativos, siempre que la especificación técnica sea coherente con los estándares internacionales de seguridad y registro sanitario.

El Hospital Central de la Policía Nacional, institución de salud de III y IV nivel de complejidad, requiere contratar la adquisición de dos (2) implantes de cráneo (dispositivos de reconstrucción protésica de bóveda craneal) destinados al Servicio de Neurocirugía. Esta necesidad surge en el marco de la responsabilidad institucional de garantizar atención integral, óptima, oportuna y eficaz a los pacientes que, por causas patológicas, deben someterse a procedimientos de reconstrucción craneofacial.

Adicionalmente, a través de la solicitud de información a proveedores - estudio de mercado EM 006 2026, adelantado por el Departamento Quirúrgico del Hospital Central Policía Nacional el cual se publicó durante cuatro (04) días hábiles, se recibió en respuesta tres (3) oferentes al proceso de contratación, del ítem a ofertar, las cuales son tenidas en cuenta en el análisis realizado en el numeral 5.3 PRECIOS DE MERCADO.

La craneoplastia se define como la reparación de un defecto o deformidad craneal, procedimiento que continúa siendo un desafío clínico debido a la complejidad anatómica y funcional de la bóveda craneana. La alteración patológica de la forma del cráneo puede originarse por múltiples causas, entre ellas:

- Defectos traumáticos derivados de accidentes o lesiones de alta energía.
- Procedimientos de descompresión realizados previamente.
- Lesiones congénitas que comprometen la morfología craneal.
- Tumores que afectan la estructura ósea.
- Procesos infecciosos que generan pérdida de tejido óseo.

En todos estos escenarios, la craneoplastia busca restablecer tanto la funcionalidad neurológica como la morfología estética del cráneo, siendo indispensable contar con implantes certificados y de alta calidad que permitan una adecuada fijación, integración y recuperación del paciente.
La adquisición de los implantes responde a criterios de seguridad clínica, calidad asistencial y continuidad del servicio, dado que la ausencia de estos dispositivos limita la capacidad del hospital para atender oportunamente a pacientes con defectos craneales graves, comprometiendo su recuperación integral.
Es importante precisar que actualmente no existe contratación vigente para este tipo de dispositivos, razón por la cual se requiere de manera prioritaria adelantar el proceso de adquisición durante la vigencia solicitada. La necesidad se encuentra debidamente soportada en el Plan Anual de Adquisiciones, lo que garantiza su alineación con la planeación institucional y con los principios de eficiencia, economía y transparencia que rigen la contratación pública.
En conclusión, la compra de los implantes de cráneo permitirá al Hospital Central:

- Fortalecer la capacidad resolutiva del **Servicio de Neurocirugía**.
- Garantizar atención integral y segura a pacientes con defectos craneales complejos.
- Cumplir con los estándares de calidad y seguridad exigidos en procedimientos de alta complejidad.
- Responder de manera oportuna a la demanda asistencial, evitando retrasos que puedan comprometer la salud y bienestar de los usuarios.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Posibles oferentes dados por la página SECOP II

Proveedor (20)	Contactos
AMAREY NOVA MEDICAL S.A.	7447300; flor.quintero@grupoamarey.com; 2579781
INNOMED S.A	7552314; comex@innomedsa.com
PROMED QUIRURGICOS	5712214599; cesarb@promed.com.co; 5712214599
SIFUENTES COLOMBIA SAS	4777668; alopezsifuentes13@gmail.com
W.LORENZ HOLDING S.A.S	7175479; gerencia.comercial@wlorenzholding.com
COLSECONT SAS	6705629; contrerasriveros@gmail.com
Leddent Ltda	3204124; leddentltda@hotmail.com
Exel Medical	7451529; sandra.valencia@exelmedical.com
IMCARE SAS	7508102; administracion@imcare.com.co
BIOSISTEMAS INGENIERIA MEDICA SAS	7434300; contratacion@biosistemasing.com; 7434300
SUMINISTROS ELECTROMEDICOS S.A.S.	3781545; SUMINISTROSMEDICOSLTDA@HOTMAIL.COM
ESTRATEGIAS Y SUMINISTROS EYS SAS	30163532308; estrategiasysuministrosbg@outlook.com
DM MEDICAL	3450414; ventas@dmmedical.co
EUROCARES S.A.S.	3221574; dagozul@hotmail.com
MARTHA YOLANDA LEON	7710695; anatomics.colombia@gmail.com
SOLUCIONES EMPRESARIALES OASIS SAS	3123106032; contratacion@oasis.net.co; 3115028215
GC AESTHETICS COLOMBIA S.A.S	9372127; gcaesthetics.col@gmail.com
Sneider Rubiano Jimenez	3182601797; sneiderrubianojimenez@gmail.com
Medihumana Colombia S.A	6114015; acardenas@medihumana.com; 6101957
GILMEDICA SAS	6903999; ventas@gilmedica.com; 6901572

NOTA: Las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de una invitación a cotizar publicada en SECOP II - Estudio de Mercado 006 – 2026:

Suppliers (20)		Contacts	First/Last View	Direct Invitation (0)	Interested (5)	Replies (3)
AMAREY+NO'	AMAREY NOVA MEDICAL S.A. COLOMBIA Fiscal Id: 800250382	SMS: 7447300 Fax: 2579781 E-mail: flor.quintero@grupoamarey.com	AMAREY NOVA MEDICAL S.A. AMAREY NOVA MEDICAL S.A. de 28 días de tiempo transcurrido AMAREY NOVA MEDICAL S.A. AMAREY NOVA MEDICAL S.A. de 26 días de tiempo transcurrido	-	Yes	CO1.RANL.8702901
Compradores Proveedores	INNOMED S.A. COLOMBIA Implantes ortopèdicos quirúrgicos Fiscal Id: 830500326	SMS: 7552314	INNOMED SA de 27 días de tiempo transcurrido INNOMED SA de 27 días de tiempo transcurrido	-	Yes	-
Compradores Proveedores	PROMED QUIRURGICOS COLOMBIA | Bogotá Fiscal Id: 900026143	SMS: 5712214599 Fax: 5712214599 E-mail: cesarb@promed.com.co	Rafael Ernesto Avila Bain de 28 días de tiempo transcurrido Rafael Ernesto Avila Bain de 28 días de tiempo transcurrido	-	Yes	-
Compradores Proveedores	SICOLOMBIA COLOMBIA | Bogotá Fiscal Id: 900022631	SMS: 4777668	SIFUENTES COLOMBIA SAS de 28 días de tiempo transcurrido SIFUENTES COLOMBIA SAS de 10 días de tiempo transcurrido	-	Yes	CO1.RANL.8690902
Compradores Proveedores	W.LORENZ HOLDING S.A.S COLOMBIA | Bogotá Fiscal Id: 900547636	SMS: 7175479	JAIME SANABRIA de 28 días de tiempo transcurrido JAIME SANABRIA de 26 días de tiempo transcurrido	-	Yes	CO1.RANL.8668215

Así las cosas, se puede establecer que existen posibles oferentes dedicados a la prestación del servicio objeto del presente Estudio Previo, los cuales están en la capacidad de satisfacer la necesidad de la entidad, en los términos y condiciones establecidos en el presente estudio previo, por lo cual se realizará convocatoria a toda persona natural o jurídica que pueda cumplir con el objeto del proceso y todos sus criterios de selección.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Se puede establecer que existen en el mercado proveedores dedicados ADQUISION DE DOS (2) IMPLANTES DE CRANEO objeto del presente proceso, que están en la capacidad de satisfacer la necesidad de la entidad, por lo cual se realiza convocatoria a toda persona natural o jurídica que pueda cumplir con el objeto de este proceso y todos sus criterios de selección.

Teniendo en cuenta lo anterior se realizó la solicitud de Información a Proveedores mediante estudio de mercado 006 2026, adelantado por el Departamento Quirúrgico del Hospital Central Policía Nacional, a través de la plataforma SECOP II, y dio respuesta tres (3) empresas, las cuales fueron: W LORENZ HOLDING SAS, SICOLOMBIA SAS, AMAREY NOVA MEDICAL S.A.S., sin embargo para el presente proceso se puede establecer que de acuerdo al estudio de mercado existen aproximadamente 20 empresas que pueden prestar el servicio objeto del presente proceso, las cuales se encuentran inscritas en el código UNSPSC 42295515 relacionado con el objeto a contratar.

ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: El Análisis que soporta el Valor Estimado del presente Estudio Previo, se sustenta en lo establecido en el análisis de precios históricos y del mercado, tomando como referencia el precio más favorable para la Entidad (precio mercado) teniendo en cuenta que se recibió tres cotizaciones en el estudio de mercado realizado por la entidad

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Con observancia de la normas de contratación estatal, el Hospital Central, busca en forma permanente a través de los mecanismos establecidos por el estado, seleccionar de manera objetiva, aquellos servicios que cumplan con los requerimientos de calidad, mediante la selección de precios favorables, atender la mayor demanda de los pacientes.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: El Hospital Central de la Policía al realizar la selección objetiva de los posibles contratistas convoca a las grandes, pequeñas y medianas empresas que cumplan con todos los requisitos de orden técnico, jurídico, cuyo precios adjudicados sean los más favorables para la Entidad, sin afectar la calidad del servicio prestado y que se encuentren alineados con los principios de solidaridad, universalidad, eficiencia y eficacia; así mismo las empresas dedicadas a nivel nacional a la prestación de los servicios objeto del presente proceso, son empresas reconocidas del sector, con experiencia y conocimiento que garantiza el servicio y la entrega de los insumos y repuestos, las cuales se encuentran ubicadas en la ciudad de Bogotá.

COSTOS INDIRECTOS: Pólizas, transporte, empaque, fletes, impuestos (si los hubiere), repuestos, certificaciones, costo de intermediación, gastos de personal, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución de la carta de aceptación.

4. MONEDA A CONTRATAR.

La oferta debe ser presentada en pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.** DIPROMEDICOS S.A.S. OSTEOTECH IMPLANTES QUIRURGICOS S.A.S -	SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS E INJERTOS ÓSEOS, PARA LAS ESPECIALIDADES DE ORTOPEDIA, CIRUGÍA DE TÓRAX, CIRUGÍA DE MANO, CIRUGÍA DE COLUMNA, CIRUGÍA MAXILOFACIAL Y NEUROCIRUGÍA, DENTRO DE LOS DIFERENTES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	7888/9 – 2024 29/10/2024	IC 101 - 2024	600.000.000,00
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO	SISTEMA DE FIJACION Y ESTABILIZACION CRANEAL DE 360	18/04/2023	SIP-068-2023	

Una vez revisados los procesos de contratación publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, **www.colombiacompra.gov.co**, hasta el día 31 de enero de 2026, se concluye que no se han realizado procesos contractuales con las características y especificaciones técnicas del ítem requerido, por lo cual no hay contratos con otras entidades que obren como antecedentes para el presente proceso de selección.

* Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2 PRECIOS HISTÓRICOS

ITEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NUMERO DE CONTRATO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO HISTORICO CONTRATO + IPC 2023	PRECIO HISTORICO CONTRATO + IPC 2023 (9.28%) + IPC 2024 (5,20%) + IPC 2025 (5,10%)	PRECIO HISTORICO CONTRATO 2024	PRECIO HISTORICO CONTRATO + IPC 2024 (5.20%) + IPC 2025 (5,10%)	PRECIO HISTORICO CONTRATO 2025	PRECIO HISTORICO CONTRATO + IPC 2025 (5,10%)	PRECIO HISTORICO EXENTO DE IVA
1	HOCEN – MEDIINSUMOS SAS WHOLDING SAS	96-2-20103-24 96-2-20415-25	UNIDAD	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 18.000.000,00	$ 19.901.736,00	$ 21.522.000,00	$ 22.619.622,00	$ 22.619.622,00

Para determinar el precio histórico de referencia para la adquisición de dos implantes de cráneo, se tomó como base el valor correspondiente a 2025 más IPC. La variación porcentual entre la vigencia 2024 + IPC y 2025 + IPC es del 14 %, atribuible exclusivamente a la actualización según el índice oficial aplicable, a fin de mantener la coherencia y equivalencia económica del valor en el tiempo. En este sentido, el monto señalado constituye el precio histórico de referencia establecido a partir de dicho análisis.

Se aclara que el precio histórico es tan solo una referencia ya que los precios pueden variar de acuerdo al tamaño de los defectos óseos de cada paciente.

Es importante precisar que este valor tiene carácter orientador, toda vez que el costo final del implante puede presentar variaciones según las condiciones particulares de cada caso, especialmente en función del tamaño y las características específicas del defecto óseo del paciente.

* Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3 PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Una vez consultados los CATÁLOGOS IAD, publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, el elemento a contratar NO SE ENCUENTRA RELACIONADO EN ESTOS, (Link de la consulta https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/catalogos-iad).

* Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4 PRECIOS DE MERCADO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	W LORENZ HOLDING SAS	SICOLOMBIA SAS	AMAREY NOVA MEDICAL S.A.S.	PRECIO DE MERCADO
1	IMPLANTE DE CRÁNEO (Dispositivo de reconstrucción protésica de bóveda craneal)	UNIDAD	$ 25.067.000,00	$ 35.000.000,00	$ 93.113.810,00	$ 25.067.000,00

Para la determinación del **precio de mercado** del implante de cráneo objeto del presente proceso, se realizó un análisis comparativo de las cotizaciones recibidas (W Lorenz Holding, Sicolombia S.A.S y Amarey Nova Medical S.A.S:) por parte de los proveedores consultados, garantizando criterios de objetividad, razonabilidad económica y concordancia con las condiciones actuales del sector salud.

Se tomó como referencia la oferta de W LORENZ HOLDING SAS, ya que los precios de SI COLOMBIA SAS superan esa propuesta en más del 28 % y los de AMAREY NOVA MEDICAL en un 73,8 %.

Por lo anterior, y en cumplimiento de los principios de selección objetiva, transparencia y responsabilidad en el manejo de los recursos, se considera que la cotización presentada por W LORENZ HOLDING SAS constituye la opción más favorable desde el punto de vista económico y acorde con las condiciones del mercado actual para la adquisición del implante de cráneo.

Nota: Las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de una invitación a cotizar publicada en SECOP II por medio del Estudio de Mercado 006 -2026.

* Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATALOGO	PRECIOS HISTORICOS	PRECIO DE MERCADO	PRECIO ESTIMADO EXENTO DE IVA
1	**IMPLANTE DE CRÁNEO** (Dispositivo de reconstrucción protésica de bóveda craneal)	UNIDAD	N/A	N/A	$ 22.619.622,00	$ 25.067.000,00	$ 25.067.000,00

Nota: Para establecer el valor estimado, se tomó como referencia los precios de mercado, ya que la única referencia histórica disponible corresponde al último contrato adjudicado en la vigencia 2025 y es la más actualizada en relación con las condiciones actuales del sector. Sin embargo, no es posible utilizar dichos precios históricos como criterio principal de estimación, debido a que este dispositivo médico es un implante personalizado según el tamaño y el defecto óseo, cuyo costo varía significativamente en función de las características individuales de cada paciente.

* Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente proceso de contratación es de **CINCUENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL PESOS ($ 50.134.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** para la vigencia 2026.

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL
1	A-02-02-01-004-008	16	HOCEN	**IMPLANTE DE CRÁNEO** (Dispositivo de reconstrucción protésica de bóveda craneal)	UNIDAD	2	$ 25.067.000,00	$ 50.134.000,00

Nota: Los valores unitarios establecidos son exentos de IVA.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Mayor **CESAR EDGARDO CARO ESPINDOLA**
Jefe del Departamento Quirúrgico del Hospital Central de la Policía Nacional

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Anexos

- ✓ Certificación de la necesidad
- ✓ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ✓ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ✓ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica o catalogo
- ✓ Obligaciones del Contratante
- ✓ Obligaciones del contratista

Formularios

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ✓ Experiencia del proponente
- ✓ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ✓ Clasificación proponente extranjero
- ✓ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ✓ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ✓ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ✓ Certificación de la capacidad técnica
- ✓ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa
- ✓ Formulario carta de presentación de la propuesta
- ✓ Formulario origen lícito de los recursos
- ✓ Formulario carta de compromiso – declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros
- ✓ Formulario condiciones técnicas mínimas requeridas
- ✓ Formulario De Autorización Para Consulta Inhabilidades Por Delitos Sexuales Cometidos Contra Menores De 18 Años.
- ✓ Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales

Otros documentos

- ✓ Certificado Plan Anual de Adquisiciones
- ✓ Concepto ambiental
- ✓ Solicitud de Cotización estudio de mercado
- ✓ Cotizaciones
- ✓ Solicitud acompañamiento proceso contractuales veedurías
- ✓ SIIF NACION - QUIPU

En mí calidad de Responsable del Almacén del Hospital Central de la Policía Nacional, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que consultado el elemento del SERVICIO DE NEUROCIRUGIA, en el Inventario de Bienes del Almacén del Hospital central de la Policía Nacional, no hay disponibilidad para suplir la demanda, y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los bienes.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	EXISTENCIA ALMACÉN	DÉFICIT %
1	**IMPLANTE DE CRÁNEO**	EL ELEMENTO DEBE SER ELABORADO EN MATERIAL: PEEK (POLIETER ETERCETONA HECHO SOBRE MEDIDA PARA CORRECCION DEL DEFECTO OSEO INCLUYE TOMOGRAFÍA DE CRÁNEO PARA DEFINIR MEDIDAS DE ACUERDO A DEFECTO OSEO DEL PACIENTE INCLUYE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS (PLACA Y TORNILLOS REQUERIDOS PARA FIJACIÓN) EXTENSION EN PUENTE EN CASO DE SER REQUERIDO	SIN EXISTENCIAS	100%

Intendente **ERWIN ESTEBAN GONZALEZ ALDANA**
Responsable del Almacén del Hospital Central de la Policía Nacional

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS				
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA
1	**IMPLANTE DE CRÁNEO**	UNIDAD	EL ELEMENTO DEBE SER ELABORADO EN MATERIAL: PEEK (POLIETER ETERCETONA HECHO SOBRE MEDIDA PARA CORRECCION DEL DEFECTO OSEO INCLUYE TOMOGRAFÍA DE CRÁNEO PARA DEFINIR MEDIDAS DE ACUERDO A DEFECTO OSEO DEL PACIENTE INCLUYE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS (PLACA Y TORNILLOS REQUERIDOS PARA FIJACIÓN) EXTENSION EN PUENTE EN CASO DE SER REQUERIDO	UNIDAD

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES
1	**Registro del INVIMA:** El oferente (futuro contratista) deberá presentar con la oferta en la plataforma SECOP II el registro del INVIMA vigente para el elemento y/o presentar certificación del INVIMA del no requerimiento de dicho registro.
2	**Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado**: El oferente (futuro contratista) deberá presentar con la oferta en la plataforma SECOP II, certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los elementos ofertados, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante.
3	El oferente (futuro contratista) , deberá presentar con la oferta en la plataforma SECOP II, catálogo (en idioma castellano) de cada uno de los elementos ofertados para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente anexo
4	El oferente (futuro contratista), debe garantiza que la fecha de vencimiento del elemento ofertados es mínimo de un (1) año, contados a partir de la fecha de entrega.
5	El oferente (futuro contratista), deberá entregar los elementos ofertados en empaque resistente a la contaminación con el fin de evitar deterioro en el almacenaje y en la manipulación del mismo.
6	El oferente (futuro contratista) deberá ofrecer garantía durante dos (2) años por defectos de fábrica a mala calidad sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional
7	El oferente (futuro contratista), deberá garantizar el cambio de los elementos por defectos de fábrica o mala calidad en un plazo máximo de (15) quince días calendario, previo requerimiento por parte del supervisor del contrato, previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional.
8	El oferente (futuro contratista), deberá cambiar los elementos objeto del presente proceso, de acuerdo con las necesidades del servicio y en un período no superior a 8 (ocho) días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional, sin costo alguno para la entidad.
9	El oferente (futuro contratista), deberá garantizar el cambio de los elementos que se encuentren a un mes de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los 15 días calendario siguiente al requerimiento sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional.
10	El oferente (futuro contratista), deberá suministrar ficha técnica de los elementos requeridos en cada procedimiento quirúrgico, en la cual se debe especificar nombre del dispositivo médico, número de lote, registró sanitario Invima vigente.
11	El oferente (futuro contratista) deber tener un profesional es instrumentación quirúrgica idóneo, mínimo con un año de experiencia en colocación de implantes de cráneo con fijación u osteosíntesis, para la especialidad de neurocirugía quien será encargado de organizar, revisar y proporcionar el protocolo de colocación del implante sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional.
12	En materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, El oferente (futuro contratista), debe dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, libro 2. Régimen reglamentario del sector trabajo parte 2. Reglamentaciones título 4. Riesgos laborales, capítulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, al igual que lo establecido en la Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*.
13	El oferente (futuro contratista) deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", y adjuntara a la propuesta los siguientes documentos:

	1. Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. **2.** El oferente deberá anexar el soporte del registro de la autoevaluación del SGSST ante el Ministerio de Trabajo. FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, firmado por el representante legal
14	El oferente (futuro contratista), garantiza que no se encuentra incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, donde no deberá estar incluido. Nota: El comité evaluador técnico realizará la consulta en la página web http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext, con el fin de verificar que al oferente no le registren infracciones y/o sanciones vigentes, de acuerdo a lo establecido de la Resolución 415 de 2010.
15	En el caso en que El oferente (futuro contratista), suministre algún equipo, elemento y/o insumo, deberá garantizar que este estará libre de mercurio en cumplimiento al decreto 419 de 2021 y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas.
16	El Oferente (futuro contratista) se compromete a estar disponible, con toda la documentación y soportes de todo lo mencionado anteriormente para las diferentes auditorias que realizan Entidades, y autoridades ambientales y sanitarias al Hospital Central de la Policía Nacional
17	El Oferente (futuro contratista), se compromete a dar cumplimiento de todas las disposiciones que la autoridad de salud, sanitaria o ambiental designe y todas las normas que se generen o modifiquen aplicables, así como de las sanciones que se deriven de su incumplimiento. El futuro contratista, se compromete a estar disponible, con toda la documentación y soportes de todo lo mencionado anteriormente para las diferentes auditorias que realizan entidades, y autoridades ambientales y sanitarias a la Hospital Central de la Policía Nacional.
18	El oferente (futuro contratista) deberá garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o porvenir de una fuente sustentable.
19	Para la acreditación de la experiencia el oferente debe presentar certificaciones de máximo cinco (05) contratos celebrados y/o ejecutados, con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al setenta por ciento (70%) del valor del presupuesto asignado al proceso representado en SMMLV, estas certificaciones deberán contener la siguiente información: El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones de contratos que deben contener la siguiente información: □ Nombre del contratante - NIT □ Nombre del contratista - NIT □ Objeto del contrato. □ Fecha de expedición de la certificación □ Detalle de los servicios prestados. □ Número del contrato (si aplica). □ Valor del contrato en pesos colombianos. □ Plazo de ejecución. □ Fecha de Inicio del contrato. □ Fecha de terminación del contrato. □ Anotación de cumplimiento del objeto contratado. □ Nombre, firma y documento de identificación del Representante Legal o por quien haga sus veces o por el Apoderado debidamente facultado para ello. □ Teléfono, correo electrónico y dirección del Contratante. El Hospital Central de la Policía Nacional, se reserva el derecho de verificar el contenido de las anteriores certificaciones, en el caso de no poderse corroborar dicha información, la certificación no será tenida en cuenta. Si son contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, el Hospital Central de la Policía Nacional tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

	De igual manera se acepta que los oferentes que tengan una fecha de creación inferior a 3 años puedan acreditar su experiencia a través de la experiencia de sus socios o accionistas constituyentes teniendo en cuenta numeral 2.5, del numeral 2, del Artículo 2.2.1.1.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015 el cual cita "*Certificados de la experiencia en la provisión de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, los cuales deben ser expedidos por terceros que hayan recibido tales bienes, obras o servicios y deben corresponder a contratos ejecutados o copias de los contratos cuando el interesado no puede obtener tal certificado. El interesado debe indicar en cada certificado o en cada copia de los contratos, los bienes, obras y servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar, identificándolos con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel. Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.*" Nota 1: Para el caso de la acreditación de experiencia específica, en cuanto a certificaciones, el Hospital Central de la Policía Nacional no aceptará ni tendrá en cuenta las siguientes: □ Certificaciones de subcontratistas, de subcontratos, por tanto, estas deberán ser directas. □ No se aceptan, ni se tendrán en cuenta certificaciones con enmendaduras e ilegibles y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias o que induzcan a error al Hospital Central de la Policía Nacional. □ No se aceptan certificaciones de contratos en ejecución. Nota 2: Podrá acreditarse la experiencia específica cuando lo exigido haya sido desarrollado y/o ejecutado como miembro bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, en ese caso se tendrá en cuenta para efectos de experiencia únicamente el porcentaje de participación del proponente en la forma asociativa, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. Nota 3: En caso de consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa, la experiencia específica será la sumatoria de la experiencia de sus integrantes; sin embargo, todos los miembros deben aportar experiencia. Nota 4: No se aceptarán auto certificaciones. El oferente deberá firmar y diligenciar el **FORMULARIO EXPERIENCIA PROPONENTE.** En el evento que el oferente presente certificaciones en número superior al máximo permitido, el Hospital Central, para efectos de verificación de la experiencia, tomará únicamente las de mayor valor que cumplan con los requisitos exigidos en el presente proceso.
20	El oferente (futuro contratista) deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.
21	El oferente (futuro contratista) deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
22	El oferente (futuro contratista) deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS
23	El oferente (futuro contratista) deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS
24	El oferente (futuro contratista) deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el Formulario DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS
25	El oferente (futuro contratista) deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
26	El oferente (futuro contratista) deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS
27	El Oferente (futuro contratista) Deberá Diligenciar Y Adjuntar Con La Propuesta EL FORMULARIO PORCENTAJE DE IVA
28	El oferente (futuro contratista) deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta EL FORMULARIO DE AUTORIZACION CONSULTA DELITOS SEXUALES
29	El oferente (futuro contratista) deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta EL FORMULARIO DE CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
30	El oferente (futuro contratista) deberá diligenciar y adjuntar con la oferta los anexos y formularios relacionados en el presente estudio previo, adjuntando los soportes (técnico, jurídico y económico) necesarios para acreditar el cumplimiento del ofrecimiento realizado.
20	El oferente (futuro contratista) deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales
21	El oferente (futuro contratista) deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO DE DELITOS SEXUALES

Mayor **CESAR EDGARDO CARO ESPINDOLA**
Jefe del Departamento Quirúrgico del Hospital Central de la Policía Nacional

ETAPA PRECONTRACTUAL

(NO APLICA)

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Contrato de seguro contenido en una póliza. Patrimonio autónomo. Garantía Bancaria.	Los contratos y su liquidación	Incumplimiento	Veinte por ciento (20%) del Valor de la carta de aceptación	Contratista	Vigencia de la carta de aceptación Garantizada y un mes mas.	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. El valor de este amparo será el equivalente veinte Por Ciento (20% del valor total de la carta de aceptación. El CONTRATISTA deberá otorgar este amparo con un término igual a la vigencia de la carta de aceptación garantizada y un mes más.
		Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Cincuenta por ciento (50%) del Valor de la carta de aceptación	Contratista	Vigencia de la carta de aceptación garantizada y dos (2) años más.	Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los elementos que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de una carta de aceptación. El valor de esta Garantía **será el equivalente al Cincuenta Por Ciento (50%) del valor total de la carta de aceptación**, y deberá extenderse por la vigencia de la carta de aceptación y dos (2) años más.
	Los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley y del presente título.	Pago de Salarios y Prestaciones	5%	Contratista	Vigencia de la carta de aceptación y tres (3) años más.	Este amparo cubrirá a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del presente proceso. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el periodo de ejecución de la carta de aceptación. Y tres (3) años más.

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo Jurídico	Cláusula penal Pecuniaria	20%	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Procede su aplicación, como sanción por el incumplimiento parcial o definitivo de la carta de aceptación por parte del contratista. Lo que se pretende con ella, es el pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad. No obstante, la entidad se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por valor superior al porcentaje que se señale en la respectiva estipulación contractual cuando quiera que los mismos se acrediten. La cuantía de la cláusula penal será como

						mínimo del 20% del valor de la carta de aceptación cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial de la carta de aceptación que no supere el porcentaje señalado. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado por la garantía única exigida en la respectiva carta de aceptación.
Multa	Riesgo Jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Multas cuyo valor se liquidará con base en cero punto cinco por ciento (0.5%) sobre el valor de lo no entregado por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.
Cláusula penal pecuniario	Riesgo Jurídico	Multa por la mora en la constitución de los requisitos de ejecución y legalización	0.2%	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato, esta cláusula operará por el simple retardo	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, y/o alguno de los requisitos de legalización. **EL CONTRATANTE** podrá mediante acto administrativo afectar al **CONTRATISTA** con multa, cuyo valor se liquidara con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.

Nota 1: Al término de la vigencia de cada uno de los amparos, el contratista deberá adicionar un (1) mes más, con el fin de garantizar que los términos de la garantía única cobran la totalidad de lo exigido y de esta manera prevenir la ampliación de los mismos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la suscripción de la carta de aceptación y el cumplimento de los requisitos de ejecución.

En todo caso en el mecanismo de cobertura de riesgo deberá constar expresamente que se ampara el incumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que el evento en que por incumplimiento del contratista asegurado garantizado al asegurador resolviera continuar como cesionario, con la ejecución de la carta de aceptación y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ella, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión de la carta de aceptación a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

Mayor **CESAR EDGARDO CARO ESPINDOLA**
Jefe del Departamento Quirúrgico del Hospital Central de la Policía Nacional

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE EL PROCESO CONTRACTUAL NO SEA ADJUDICADO	La no adquisición de los elementos causando el no cumplimiento al fallo de tutela	1	3	4	BAJO	ENTIDAD	VERIFICAR LAS CONDICIONES TECNICAS Y JURIDICAS	1	2	3	BAJO	SI, DEBIDO AL RETRASO EN LA ADJUDICACION	NO	DUEÑO DE LA NECESIDAD	AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS JURIDICOS, TECNICOS Y FINANCIEROS	ADJUDICACION	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA.	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
2	GENERAL	EXTEERNO	SELECCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE NO SE PRESENTEN OFERENTES AL PROCESO DE SELECCIÓN	La no adquisición del elemento causando el no cumplimiento al fallo de tutela	2	1	3	BAJO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO	1	2	3	BAJO	SI, ALTERA LOS TERMINOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO	NO	DUEÑO DE LA NECESIDAD Y ANALISTA DE CONTRATOS	DE ACUERDO A CRONOLOGÍA	DE ACUERDO A CRONOLOGIA	CANTIDAD DE PROCESOS DESIERTOS	PERIODO DE TIEMPO PARA CADA CASO
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	EL CONTRATISTA NO CANCELE LOS SALARIOS NI PRESTACIONES SOCIALES A SUS TRABAJADORES	El no pago de la factura al contratista por no estar al dia con las prestaciones sociales	2	4	6	ALTO	ENTIDAD Y CONTRATISTA	TRASFERIR RIESGO	1	2	3	BAJO	SI, ALTERA LA EJECUCIÓN EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO Y CONTRATISTA	DESDE EL MOMENTO QUE SE DETECTA EL EVENTO	CUANDO SE SUBSANA EL EVENTO	MEDIANTE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO

1. evaluación y valoración de los riesgos en cuanto a probabilidad e impacto, se establecen bajo los siguientes rangos:

PROBABILIDAD	CATEGORIA	VALORACION	IMPACTO
	RARO	1	
	IMPROBABLE	2	
	POSIBLE	3	
	PROBABLE	4	
	CASI CIERTO	5	

2. La valoración completa de los riesgos se establece una categoría a cada uno para su correcta gestión, así:

CATEGORIA	VALORACION
8,9 Y 10	EXTREMO
6 Y 7	ALTO
5	MEDIO
2,3 Y 4	BAJO

FUENTE: Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación.

Mayor **CESAR EDGARDO CARO ESPINDOLA**
Jefe del Departamento Quirúrgico del Hospital Central de la Policía Nacional

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los elementos que se requiera para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien el HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. El Supervisor de la Carta de Aceptación tiene la obligación de revisar durante la ejecución de la misma el Boletín de Responsables Fiscales, el Certificado de Antecedentes Disciplinarios, certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) a efectos de validar si el contratista tiene alguna inhabilidad e incompatibilidad.

5. Recibir a satisfacción los elementos suministrados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno al HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

7. Pagar al contratista en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales del programa anual mensualizado de caja (PAC) previstas para el efecto.

8. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

9. Solicitar y recibir información técnica respecto de los elementos suministrados y demás obligaciones del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

10. Aquellas propias que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

11. Rechazar los elementos cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

12. El supervisor de la Carta de Aceptación expedirá el recibo a satisfacción técnico económico respectivo, con la periodicidad que se establezca en el plan de pagos durante la ejecución de la carta de aceptación, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física de la carta de aceptación, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, lo anterior en cumplimiento de la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional"* y Resolución 0019 del 27 de febrero de 2025 *"Por la cual se actualizan las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional-HOCEN*", y las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

13. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 de 2014*", Resolución 021 del 08 de marzo de 2019 "*Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional HOCEN"* y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

14. El supervisor de la Carta de Aceptación publicará los respectivos informes de supervisión en la plataforma virtual SECOP II, en la fecha de su expedición, o a más tardar en el plazo del respectivo proceso, sin que para el efecto se sobrepase el término que se refiere el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 del 2015.

En desarrollo de la ejecución de la carta de aceptación que se llegue a suscribir como resultado de la definición del proceso de Selección, serán Obligaciones del CONTRATISTA las siguientes:

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que el HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos del Hospital Central o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la carta de aceptación, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Hospital Central de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución de la carta de aceptación.
9. El contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye el Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 591 de 2024, las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.
10. Así mismo deberá aplicar las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.
11. Para la facturación de los bienes contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.
12. **El CONTRATISTA** debe garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure la ejecución del contrato.
13. Estarán a cargo del **CONTRATISTA** los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del suministro objeto del presente proceso (futuro contrato). Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato incluyendo los impuestos.
14. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 723 de 2013, Circular Unificada de 2004 de la Dirección General de Riesgos Profesionales y demás normatividad que las modifiquen o deroguen.
15. Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la actividad del mismo, el CONTRATISTA debe informar por escrito al supervisor de contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo, si es viable.
16. El contratista acatara los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la POLICÍA NACIONAL.
17. EL CONTRATISTA asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras del personal que labore dentro de las instalaciones (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de elementos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional
18. El contratista deberá cumplir con cada una de las condiciones técnicas mínimas contenidas en el estudio previo
19. Las demás contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Mínima Cuantía , Número PN HOCEN MI 003 2026 cuyo objeto es la **ADQUISION DE DOS (2) IMPLANTES DE CRANEO A CARGO DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL .**

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.										
CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	N/A
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	N/A
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	N/A
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	N/A
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	N/A
TOTAL								00		
* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO										

Nota: el diligenciamiento del presente formulario se hará conforme al Anexo Condiciones Técnicas del presente estudio previo.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Bogotá D.C.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Mínima Cuantía , Número PN HOCEN MI 003 2026 cuyo objeto es: ADQUISION DE DOS (2) IMPLANTES DE CRANEO A CARGO DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en pesos colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Total		Contrato	contrato

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____
Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

Bogotá D.C,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Mínima Cuantía , Número PN HOCEN MI 003 2026 cuyo objeto es: **ADQUISION DE DOS (2) IMPLANTES DE CRANEO A CARGO DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL** .

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
Segmento	Familia	Clases

Autorizo al Hospital Central de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Bogotá D.C,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número PN HOCEN MI 003 2026 cuyo objeto es ADQUISION DE DOS (2) IMPLANTES DE CRANEO A CARGO DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Contratación Directa, para la celebración de un contrato estatal para la **ADQUISION DE DOS (2) IMPLANTES DE CRANEO A CARGO DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **POLICÍA NACIONAL** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en la carta de aceptación, la información que le sea entregada directamente por la **POLICÍA NACIONAL** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **POLICÍA NACIONAL**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número PN HOCEN MI 003 2026 cuyo objeto es: **ADQUISION DE DOS (2) IMPLANTES DE CRANEO A CARGO DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL**

El (los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:
"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente proceso.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual se solicita el presente proceso, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente proceso de contratación y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los insumos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

• Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

• Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

• Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número PN HOCEN MI 003 2026 cuyo objeto es: ADQUISION DE DOS (2) IMPLANTES DE CRANEO A CARGO DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

Bogotá, D.C.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso de Mínima Cuantía , Número PN HOCEN MI 003 2026 cuyo objeto es: **ADQUISION DE DOS (2) IMPLANTES DE CRANEO A CARGO DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL .** diligenciar el objeto a contratar

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, _____ Identificado con la cedula de ciudadanía No. _____, con domicilio en_____, de la empresa_____ , cargo_____, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato _____convenio _____ acuerdo_____ No._____ del _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "*Computer Security Incident Response Team*".

Esta declaración comienza *con* la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

• EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.

• EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.

• La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

• Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICÍA NACIONAL de modo que la POLICÍA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.

• El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

• El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.

• El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.

• El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

• He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT- MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
• Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
• Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Origen Lícito de los Recursos para el proceso de Mínima Cuantía , Número PN HOCEN MI 003 2026 cuyo objeto es: ADQUISION DE DOS (2) IMPLANTES DE CRANEO A CARGO DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL

Yo _____ Identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. _____ expedida en _____ certifico que lo que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la empresa o establecimiento de comercio (según corresponda) _____ Nit. _____, así como el patrimonio de cada uno de los socios, que se destinaran para el presente proceso, provienen de actividades licitas y que no estamos incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos.
Manifestación que se entiende prestada bajo la gravedad de juramento.
El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Carta de presentación de la Propuesta para el proceso de Mínima Cuantía , Número PN HOCEN MI 003 2026 cuyo objeto es: ADQUISION DE DOS (2) IMPLANTES DE CRANEO A CARGO DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de **MÍNIMA CUANTIA - PN HOCEN MI 003 2026**, convocado por la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación, Estudio Previo, Anexos y formularios, que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación, Estudio previo, Anexos y Formularios y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido del Estudio Previo Anexos y Formularios, invitación, así como el de cada uno de las adendas hechas al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y correo electrónico son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación, Estudio Previo, Anexos y formularios y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos a proveer a la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, elementos ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados en la invitación, Estudio Previo, Anexos y formularios y en la Ley, para el proceso de Mínima Cuantía , con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los mismos, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de elementos ofrecidos, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que la adquisición que se entregará a la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de en la invitación, Estudio Previo, Anexos, formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
9. Reconocemos que ni la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución de la carta de aceptación, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
10. Reconocemos que ni la invitación, Estudio Previo Anexos y Formularios, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos de la carta de aceptación ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y de la carta de aceptación que se suscriba.
11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos de la carta de aceptación de la Oferta que se nos ofrece, conforme al Invitación, Estudio Previo Anexos y Formularios y nos comprometemos a suscribirla sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga de la carta de aceptación, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del referido proceso de selección, las que de antemano aceptamos.
12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley Colombiana, y, en consecuencia, consideramos que **POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL** se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
13. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones de la carta de aceptación ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción de la carta de aceptación respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
15. Que me obligo a suministrar a solicitud de **POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL** cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
16. Que recibiremos todo tipo de notificaciones que surjan en el desarrollo del presente proceso, tanto en la etapa contractual como pos contractual al E-MAIL relacionado en datos del oferente (futuro contratista), en los términos de los artículos 67 y 69 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
17. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
18. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de la misma.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Bogotá D.C, xxxxxxx 2026

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del proceso de Mínima Cuantía , Número PN HOCEN MI 003 2026 cuyo objeto es: ADQUISION DE DOS (2) IMPLANTES DE CRANEO A CARGO DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que, ofrecemos el 100% de las CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS, requeridas en el presente formulario, para lo cual adjuntamos al presente los documentos que acreditan el cumplimiento de la oferta presentada.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS						
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA A OFERTAR	SI OFRECE	NO OFRECE
1	**IMPLANTE DE CRÁNEO**	UNIDAD	EL ELEMENTO DEBE SER ELABORADO EN MATERIAL: PEEK (POLIETER ETERCETONA HECHO SOBRE MEDIDA PARA CORRECCION DEL DEFECTO OSEO INCLUYE TOMOGRAFÍA DE CRÁNEO PARA DEFINIR MEDIDAS DE ACUERDO A DEFECTO OSEO DEL PACIENTE INCLUYE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS (PLACA Y TORNILLOS REQUERIDOS PARA FIJACIÓN) EXTENSION EN PUENTE EN CASO DE SER REQUERIDO			

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES	SI OFRECE	NO OFRECE
1	**Registro del INVIMA:** El oferente deberá presentar con la oferta en la plataforma SECOP II el registro del INVIMA vigente para el elemento y/o presentar certificación del INVIMA del no requerimiento de dicho registro.		
2	**Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado**: El oferente deberá presentar con la oferta en la plataforma SECOP II, certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los elementos ofertados, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante.		
3	El oferente, deberá presentar con la oferta en la plataforma SECOP II, catálogo (en idioma castellano) de cada uno de los elementos ofertados para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente anexo		
4	El oferente, debe garantiza que la fecha de vencimiento del elemento ofertados es mínimo de un (1) año, contados a partir de la fecha de entrega.		
5	El oferente (futuro contratista), deberá entregar los elementos ofertados en empaque resistente a la contaminación con el fin de evitar deterioro en el almacenaje y en la manipulación del mismo.		
6	El oferente (futuro contratista) deberá ofrecer garantía durante dos (2) años por defectos de fábrica a mala calidad sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional		
7	El oferente (futuro contratista), deberá garantizar el cambio de los elementos por defectos de fábrica o mala calidad en un plazo máximo de (15) quince días calendario, previo requerimiento por parte del supervisor del contrato, previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional.		
8	El oferente (futuro contratista), deberá cambiar los elementos objeto del presente proceso, de acuerdo con las necesidades del servicio y en un período no superior a 8 (ocho) días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional, sin costo alguno para la entidad.		
9	El oferente (futuro contratista), deberá garantizar el cambio de los elementos que se encuentren a un mes de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los 15 días calendario siguiente al requerimiento sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional.		
10	El oferente (futuro contratista), deberá suministrar ficha técnica de los elementos requeridos en cada procedimiento quirúrgico, en la cual se debe especificar nombre del dispositivo médico, número de lote, registró sanitario Invima vigente.		

11	El oferente (futuro contratista) deber tener un profesional es instrumentación quirúrgica idóneo, mínimo con un año de experiencia en colocación de implantes de cráneo con fijación u osteosíntesis, para la especialidad de neurocirugía quien será encargado de organizar, revisar y proporcionar el protocolo de colocación del implante sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional.		
12	En materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, El oferente (futuro contratista), debe dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, libro 2. Régimen reglamentario del sector trabajo parte 2. Reglamentaciones título 4. Riesgos laborales, capítulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, al igual que lo establecido en la Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*.		
13	El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", y adjuntara a la propuesta los siguientes documentos: ***1.*** Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. ***2.*** El oferente deberá anexar el soporte del registro de la autoevaluación del SGSST ante el Ministerio de Trabajo. FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, firmado por el representante legal		
14	El oferente (futuro contratista) durante la ejecución del contrato, no deberá ser incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010, expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.		
15	En el caso en que El oferente (futuro contratista), suministre algún equipo, elemento y/o insumo, deberá garantizar que este estará libre de mercurio en cumplimiento al decreto 419 de 2021 y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas.		
16	El Contratista se compromete a estar disponible, con toda la documentación y soportes de todo lo mencionado anteriormente para las diferentes auditorias que realizan Entidades, y autoridades ambientales y sanitarias al Hospital Central de la Policía Nacional		
17	El futuro contratista, se compromete a dar cumplimiento de todas las disposiciones que la autoridad de salud, sanitaria o ambiental designe y todas las normas que se generen o modifiquen aplicables, así como de las sanciones que se deriven de su incumplimiento. El futuro contratista, se compromete a estar disponible, con toda la documentación y soportes de todo lo mencionado anteriormente para las diferentes auditorias que realizan entidades, y autoridades ambientales y sanitarias a la Hospital Central de la Policía Nacional.		
18	El contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o porvenir de una fuente sustentable.		
19	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la oferta los anexos y formularios relacionados en el presente estudio previo, adjuntando los soportes (técnico, jurídico y económico) necesarios para acreditar el cumplimiento del ofrecimiento realizado.		

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Bogotá D.C,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: FORMULARIO SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS del proceso de Mínima Cuantía , Número PN HOCEN MI 003 2026 cuyo objeto es ADQUISION DE DOS (2) IMPLANTES DE CRANEO A CARGO DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL:

La firma ..... se compromete a sostener los precios ofertados dentro del proceso **Contratación Mínima Cuantía HOCEN MI 003 2026** durante la vigencia del contrato si este se llegara a suscribir.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Bogotá D.C, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: FORMULARIO PORCENTAJE DE IVA del proceso de Mínima Cuantía , Número PN HOCEN MI 003 2025 cuyo objeto es: **ADQUISION DE DOS (2) IMPLANTES DE CRANEO A CARGO DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL**

El oferente deberá determinar en el presente anexo el porcentaje de IVA que aplique para los ítems del Grupo o grupo a ofertar, o en su defecto especificar si se encuentra **EXENTO** o **EXCLUIDO**. Dicho requisito se verificará bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE.

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	% IVA	EXENTO	EXCLUIDO
1	**IMPLANTE DE CRÁNEO**	EL ELEMENTO DEBE SER ELABORADO EN MATERIAL: PEEK (POLIETER ETERCETONA HECHO SOBRE MEDIDA PARA CORRECCION DEL DEFECTO OSEO INCLUYE TOMOGRAFÍA DE CRÁNEO PARA DEFINIR MEDIDAS DE ACUERDO A DEFECTO OSEO DEL PACIENTE INCLUYE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS (PLACA Y TORNILLOS REQUERIDOS PARA FIJACIÓN) EXTENSION EN PUENTE EN CASO DE SER REQUERIDO	UNIDAD	_____%		

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS.

(Ley 1918 de 2018).

El (los) suscrito(s) a saber *Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal*, domiciliado en *Domicilio de la persona firmante.*, identificado con *Documentos de identificación* expedida en *lugar de expedición*, quien obra en calidad de *(representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica)*, autorizo libre, expresa e inequívocamente, al HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL con Nit. 830.067.597-4, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad, que administra el Ministerio de Defensa - Policía Nacional de Colombia, en calidad de oferente en el proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa, PN MI HOCEN 003 2026.

Nota: La información suministrada en la consulta de los antecedentes tendrá un carácter reservado, Lo anterior de conformidad con la ley 1918 de 2018 y Decreto 753 del 2019.

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales - Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 (PERSONA JURÍDICA) para el proceso número PN HOCEN MI 003 2026 cuyo objeto es: **ADQUISION DE DOS (2) IMPLANTES DE CRANEO A CARGO DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, El (los) suscrito(s) *Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal* y/o Revisor Fiscal (Si lo necesita de acuerdo con los requisitos legales) de la *nombre de la sociedad del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación*, identificada con Nit No. _____, certifica que la mencionada sociedad ha realizado los pagos legalmente exigibles correspondientes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la presente propuesta, razón por la cual la referida sociedad se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales.

(*Las firmas o sociedades obligadas a tener revisoría fiscal de acuerdo con los requisitos legales, deberán presentar la certificación firmada por el revisor fiscal inscrito ante la Cámara de Comercio correspondiente.*)

Nota: *Cuando la certificación sea suscrita por un Revisor Fiscal, se deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional, copia del documento de identificación de quien firma la certificación, certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la Junta Nacional de Contadores.*

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre Representante Legal: *Diligenciar el nombre completo del representante legal*
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): *Diligenciar el documento de identificación del representante legal*

y/o

_____
Firma del Revisor Fiscal
Nombre Revisor Fiscal: *Diligenciar el nombre completo del Revisor Fiscal*
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): *Diligenciar el documento de identificación del Revisor Fiscal*
TP No.: *Diligenciar el número de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal*

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales - Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 (PERSONA NATURAL) para el proceso número PN HOCEN MI 003 2026 cuyo objeto es: **ADQUISION DE DOS (2) IMPLANTES DE CRANEO A CARGO DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL .**

Yo _____ identificado (a) con C.C. _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (esto último en caso de tener empleados a cargo) a los a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la presente propuesta, razón por la cual la referida sociedad se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales.

Dada en _____ a los ( ) _____ del mes de _____ de _____

_____
Firma de quien declara
Nombre de quien declara: *Diligenciar el nombre completo*
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): *Diligenciar el documento de identificación*
Dirección: *Diligenciar la dirección*
Teléfono: *Diligenciar teléfono*
Email: *Diligenciar correo electrónico de notificaciones*

Código: 1DE-FR-	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Fecha: 29/02/2024	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 4		

FECHA 13/03/2026

CERTIFICADO N 1632

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	42181500	02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	ADQUISION DE DOS (2) IMPLANTES DE CRANEO A CARGO DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.	50.134.000,00			1	50.134.000,00		
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones							TOTAL	-	-	1	50.134.000,00		-

No. SISCO **PR-HOCEN-0909-26**

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN 50.134.000,00

Yeraldil Merchan

PATRULLERA YERALDIL TATIANA MERCHAN CIFUENTES
Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos

PS-17 OSCAR ALEXANDER GARZON IRIARTE
Responsable (E) Planeación

Grado, Nombres y Apellidos _____
Cargo _____
Unidad _____

Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal -- Comprobante

Usuario Solicitante:	MHrgonzalp	RAMIRO GONZALEZ PINTO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-001	HOSPITAL CENTRAL
Fecha y Hora Sistema	13/03/2026 12:00:00 p. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	148526	Fecha Registro:	2026-03-13	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL		
Estado.:	Generado	Valor Inicial:	50.134.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	50.134.000,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
O01 ATENCION SALUD	A-02-02-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES				
		Total:	50.134.000,00	0,00	50.134.000,00

Objeto:	ADQUISICION DE DOS IMPLANTES DE CRANEO A CARGO DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA DEL HOCEN PN HOCEN MI 003 2026. PAA 1632

CPS RAMIRO GONZALEZ PINTO
Profesional Universitario Administrativo Sistemas de Información

Teniente CAROLINA CARDONA QUICENO
Jefe Grupo Contratos HOCEN

Firma Responsable

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHlcadavid	LAURA VALENTINA CADAVID PENA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-001	HOSPITAL CENTRAL
Fecha y Hora Sistema:	13/03/2026 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	146326	Fecha Registro:	2026-03-13	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	50.134.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	50.134.000,00	Saldo x Comprometer:	50.134.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	148526	Fecha Registro:	2026-03-13	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
O01 ATENCION SALUD	A-02-02-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN.	Nación	16	SSF						
					Total:	50.134.000,00	0,00	50.134.000,00	50.134.000,00	0,00

Objeto:	MI 003 2026 ADQUISION DE DOS IMPLANTES DE CRANEO A CARGO DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA HOCEN PONAL PR-HOCEN-0909-26 CPAA 1632

Firma Responsable

C.T JEBRAIL MURILLO ZULETA
JEFE GRUPO FINANCIERO HOCEN

HOSPITAL CENTRAL

Nit: 830067597

13/03/2026 15:17:00
V. 5000

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 445

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de CINCUENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE *** $50,134,000.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: MI 003 2026 ADQUISION DE DOS IMPLANTES DE CRANEOA CARGO DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA HOCEN PONALPR-HOCEN-0909-26 CPAA 1632

Estado: **AUTORIZADO**
Area Solicitante: ATENCION SALUD SECSA HOCEN
Nombre Solicitante: MY. JHONNY A. GUERRERO G.
Fecha Solicitud: 13/03/2026
Observaciones: **REVISÓ:**
Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL									DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
		Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	Sord	Aux	Recu			
01524000	ATENCION SALUD SECSA HOCEN	0	2	020	100	4				16	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE*	2026	$50,134,000.00
											TOTAL		$50,134,000.00

Expedido a los 13 dias del mes de Marzo de 2026 en la ciudad de BOGOTA

CT. JEBRAIL MURILLO ZULETA
Jefe Grupo Financiero y Presupuesto

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL- DEPARTAMENTO QUIRURGICO

No. GS-2026- 004650 DISAN **/ARCIN-DEQIR- 14.13**

Bogotá D.C., 23 de Enero de 2026

Teniente
CAROLINA CARDONA QUICENO
Jefe Grupo Contratos HOCEN
Cra 59 # 26 - 21
Bogotá D.C

Asunto: Entrega carpeta estudio Previo

De manera atenta me permito hacer entrega del estudio previo para el proceso de **"ADQUISION DE DOS (2) IMPLANTES DE CRANEO (DISPOSITIVO DE RECONSTRUCCIÓN PROTÉSICA DE BÓVEDA CRANEAL) A CARGO DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL."**

Atentamente,

Mayor **CESAR EDGARDO CARO ESPINDOLA**
Jefe Departamento Quirúrgico
Hospital Central

Carrera 59 No.26-21
Teléfono: 5804401 ext 2502
hocen.dequi@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

Proceso :

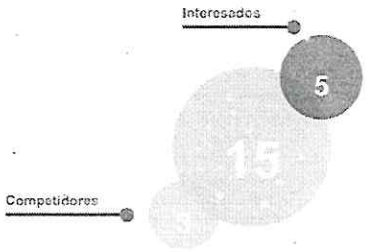
Solicitud de información a los Proveedores

ESTUDIO DE MERCADO 006 - 2026 (En análisis) Pliegos

Unidad de contratación GRUPO DE CONTRATOS HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL

Ver Enlace

PROVEEDORES



ADQUISION DE UN (1) IMPLANTE DE CRANEO (DISPOSITIVO DE RECONSTRUCCIÓN PROTÉSICA DE BÓVEDA CRANEAL) A CARGO DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 22/01/2026 8:00 AM - **Fecha de publicación** 19/01/2026 11:06 AM

LÍNEA DE TIEMPO

	Fecha de publicación de concurso	Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofertas
	19/01/2026	21/01/2026	22/01/2026

LISTA DE OFERTAS

Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
ESTUDIO DE MERCADO 006 - 2026 AMAREY NOVA MEDICAL	AMAREY NOVA MEDICAL S.A.	21/01/2026 8:57 PM	93.113.810
SIFUENTES COLOMBIA 006-2026	SICOLOMBIA	21/01/2026 2:54 PM	35.000.000
EM-006-WHOLDING	W.LORENZ HOLDING S.A.S	20/01/2026 11:49 AM	25.067.000

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Nuevo Opciones

EVALUACIÓN

Opciones

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Contestar

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

MENSAJES Crear

RE: OBSERVACIONES ESTUDIO DE MERCADO 006 - 2026 AMAREY NOVA MEDICAL S.A.
HOSPITAL CENTRAL DE ... 22/01/2026 8:04 AM

OBSERVACIONES ESTUDIO DE MERCADO 006 - 2026 AMAREY NOVA MEDICAL S.A.
AMAREY NOVA MEDICAL ... 21/01/2026 9:29 AM

Ver mas »

TAREAS Crear

Sin tareas

MODIFICACIONES / ADENDAS Crear

No tiene ninguna modificación

PROVEEDORES SUSCRITOS

SIFUENTES COLOMBIA SAS
20/01/2026 9:23 AM
AMAREY NOVA MEDICAL S.A.
19/01/2026 12:11 PM
W.LORENZ HOLDING S.A.S
20/01/2026 10:39 AM
INNOMED S.A
20/01/2026 4:39 PM

Ver más »

ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS

Las modificaciones serán aplicadas sólo en este proceso

Equipo: ELABORACION DE DOCUMETOS Y ESTUDIOS PREVIOS / 19/01/2026 8:46 AM (UTC -5 horas) ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobar publicación de la solicitud de información

Paso 1 - Con orden

Tarea Tarea:carolina cardona quiceno

Evaluación de las ofertas

Paso 1 - Con orden

Tarea Tarea:Aprobadores :: Jefe de contratos

Aprobación de analisis comparativo

Paso 1 - Con orden

Tarea Tarea:Aprobadores :: Jefe de contratos

EVENTOS DEL PROCESO

Oportunidad CO1.OPDOS.28909425 fue consultado por el Proveedor SIFUENTES COLOMBIA SAS.
SIFUENTES COLOMBIA SAS
6/02/2026 5:08 PM

Oportunidad CO1.OPDOS.28909425 fue consultado por el Proveedor SIFUENTES COLOMBIA SAS.
SIFUENTES COLOMBIA SAS
5/02/2026 1:53 PM

Oportunidad CO1.OPDOS.28909425 fue consultado por el Proveedor SIFUENTES COLOMBIA SAS.
SIFUENTES COLOMBIA SAS
4/02/2026 5:02 PM

Oportunidad CO1.OPDOS.28909425 fue consultado por el Proveedor SIFUENTES COLOMBIA SAS.
SIFUENTES COLOMBIA SAS
28/01/2026 3:51 PM

Oportunidad CO1.OPDOS.28909425 fue consultado por el Proveedor SIFUENTES COLOMBIA SAS.
SIFUENTES COLOMBIA SAS
28/01/2026 3:50 PM

Ver más »

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda

018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Información en evaluación | ESTUDIO DE MERCADO 006 - 2026
ADQUISION DE UN (1) IMPLANTE DE CRANEO (DISPOSITIVO DE RECONSTRUCCIÓN PROTESICA DE BÓVEDA CRANEAL) A CARGO DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL
Solicitud de información a los Proveedores

Volver

Op

Ver oferta: Ref: SIFUENTES COLOMBIA 006-2026 Proveedor: SIFUENTES COLOMBIA SAS Precio: 35.000.000,00 / Inform...

Información general | Cuestionario | Anexos | Evaluación

Información general

Volver a

Información general

Nombre de la oferta	SIFUENTES COLOMBIA 006-2026
Número del proceso	ESTUDIO DE MERCADO 006 - 2026
Tipo	Total
Estado	Información en evaluación
Proveedor	
Responsable	SIFUENTES COLOMBIA SAS

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta de estimación	Dentro del plazo	Abierto	21/01/2026 2:54:14 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cuestionario

Volver a

Ver resumen | Ver

1 GRUPO No. 1 ADQUISION DE UN (1) IMPLANTE DE CRANEO (DISPOSITIVO DE RECONSTRUCCIÓN PROTESICA DE BÓVEDA CRANEAL) NOTA: EL OFERENTE DEBERÁ DILIGENCIAR EL VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA DEL ITEM O ITEMS QUE CONFORMAN EL PRESENTE GRUPO

Indique el precio que la Entidad Estatal Estipulación: Para poder participar, EL OFERENTE DEBERÁ ANEXAR LAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS EXIGIDAS DONDE LE PERMITA A LA ENTIDAD DETERMINAR SI OFRECE O NO OFRECE LOS ELEMENTOS.)

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							0,00	35.000.000,00
Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Precio total estimado**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**

Información de evaluación
ESTUDIO DE MERCADO 006 - 2026
ADQUISION DE UN (1) IMPLANTE DE CRANEO (DISPOSITIVO DE RECONSTRUCCIÓN PROTESICA DE BOVEDA CRANEAL) A CARGO DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL
Solicitud de información a los Proveedores

Volver

Anexos

Volver

Anexos

#	Nombre del documento			Solicitud de confidencialidad	Confidencial
☐	Sobre único (PDF)	Descargar	Detalle	No	☐
☐	SOLICITUD COTIZACION IMPLANTE DE CRANEO 2026.pdf	Descargar	Detalle	Si. ¿acepto la solicitud?.	☑
☐	Ficha Técnica Neuro MIZAR.pdf	Descargar	Detalle	Si. ¿acepto la solicitud?.	☑

Descargar seleccionados | Desc

Notas

Evaluación

Volver

Evaluación de ofertas

⚠ **La configuración de evaluación no se definió para la solicitud. Con el fin de ser capaz de crear una única evaluación a esta oferta se debería haber definido antes de la publicación de la solicitud.**

Información en evaluación
ESTUDIO DE MERCADO 006 - 2026
ADQUISION DE UN (1) IMPLANTE DE CRANEO (DISPOSITIVO DE RECONSTRUCCIÓN PROTESICA DE BOVEDA CRANEAL) A CARGO DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL
Solicitud de información a los Proveedores
AMAREY NOVA MEDICAL S.A.

Volver

Op

Ver oferta: Ref: ESTUDIO DE MERCADO 006 - 2026 AMAREY NOVA MEDICAL Proveedor: AMAREY NOVA MEDICAL S.A. Precio...

Información general | Cuestionario | Anexos | Evaluación

Información general

Volver a

Información general

Nombre de la oferta	ESTUDIO DE MERCADO 006 - 2026 AMAREY NOVA MEDICAL
Número del proceso	ESTUDIO DE MERCADO 006 - 2026
Tipo	Total
Estado	Información en evaluación
Proveedor	AMAREY NOVA MEDICAL S.A. Número de documento 800250382
Responsable	AMAREY NOVA MEDICAL S.A. AMAREY NOVA MEDICAL S.A.

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta de estimación	Dentro del plazo	Abierto	21/01/2026 8:57:55 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cuestionario

Volver a

Ver resumen | Ver

1 GRUPO No. 1 ADQUISION DE UN (1) IMPLANTE DE CRANEO (DISPOSITIVO DE RECONSTRUCCIÓN PROTESICA DE BOVEDA CRANEAL) NOTA: EL OFERENTE DEBERÁ DILIGENCIAR EL PRECIO UNITARIO INCLUYENDO EL IVA, EN EL CUAL DEBEN ESTAR INCLUIDOS TODOS LOS COSTOS QUE CONFORMAN EL PRESENTE GRUPO

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
Este campo requiere una respuesta. El OFERENTE DEBERÁ ANEXAR LAS FICHAS TÉCNICAS MISMAS EN LAS CUALES SE PERMITA A LA ENTIDAD DETERMINAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES.

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							0,00	93.113.810,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		42295515	EL OFERENTE DEBE ENTENDER QUE LOS DOCUMENTOS AQUÍ ADJUNTOS, HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE PROCESO, EN CONSECUENCIA, DEBERÁN SER DESCARGADOS DILIGENCIADOS	1,00	UN		93.113.810,00	0,00	93.113.810,00

Información en evaluación
ESTUDIO DE MERCADO 006 - 2026
ADQUISION DE UN (1) IMPLANTE DE CRANEO (DISPOSITIVO DE RECONSTRUCCIÓN PROTESICA DE BÓVEDA CRANEAL) A CARGO DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL
Solicitud de información a los Proveedores
AMAREY NOVA MEDICAL S.A.

Volver

Anexos

#	Nombre del documento			Solicitud de confidencialidad	Confidencial
☐	Sobre único (PDF)	Descargar	Detalle	No	☐
☐	ADQUISION DE UN (1) IMPLANTE DE CRANEO (DISPOSITIVO DE RECONSTRUCCIÓN PROTÉSICA DE BÓVEDA CRANEAL) A CARGO DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.pdf	Descargar	Detalle	No	☐
☐	Cotizacion IPS CRANEAL - HOCEN - NEURO.pdf	Descargar	Detalle	No	☐
☐	ADQUISION DE UN (1) IMPLANTE DE CRANEO (DISPOSITIVO DE RECONSTRUCCIÓN PROTÉSICA DE BÓVEDA CRANEAL) A CARGO DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.docx	Descargar	Detalle	No	☐

Descargar seleccionados | Desc

Notas

Evaluación

Volver

Evaluación de ofertas

⚠ **La configuración de evaluación no se definió para la solicitud. Con el fin de ser capaz de crear una única evaluación a esta oferta se debería haber definido antes de la publicación de la solicitud.**

Evaluación de proveedores

Evaluación de proveedores

Información de la evaluación de ESTUDIO DE MERCADO 006 - 2026 ADQUISION DE UN (1) IMPLANTE DE CRANEO (DISPOSITIVO DE RECONSTRUCCIÓN PROTÉSICA DE BÓVEDA CRANEAL) A CARGO DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL
Solicitud de información a los Proveedores
W.LORENZ HOLDING S.A.S

Información general

Volver al principio

Información general

Nombre de la oferta	EM-006-WHOLDING
Número del proceso	ESTUDIO DE MERCADO 006 - 2026
Tipo	Total
Estado	Información en evaluación
Proveedor	W.LORENZ HOLDING S.A.S COLOMBIA, Bogotá Número de documento 900547638
Responsable	JAIME SANABRIA

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta de estimación	Dentro del plazo	Abierto	20/01/2026 11:49:14 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cuestionario

Volver al principio

Ver resumen | Ver

Sobre único

1 ADQUISION DE UN (1) IMPLANTE DE CRANEO (DISPOSITIVO DE RECONSTRUCCIÓN PROTÉSICA DE BÓVEDA CRANEAL) NOTA: EL OFERENTE OFERTA DILIGENCIAR EL VALOR UNITARIO INCLUYENDO EL IMPUESTO A QUE CORRESPONDA EL PRESENTE ITEM.

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal: (EL OFERENTE DEBE DILIGENCIAR LAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS EXIGIDAS, DONDE LE PERMITA A LA ENTIDAD DETERMINAR SI PRECIO NO CUMPLE LOS REQUERIMIENTOS.)

	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	0,00	25.067.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	42295515	EL OFERENTE DEBE ENTENDER QUE LOS DOCUMENTOS AQUÍ ADJUNTOS, HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE PROCESO, EN	1,00	UN		25.067.000,00	0,00	25.067.000,00

Información en evaluación
ESTUDIO DE MERCADO 006 - 2026
ADQUISION DE UN (1) IMPLANTE DE CRANEO (DISPOSITIVO DE RECONSTRUCCIÓN PROTÉSICA DE BÓVEDA CRANEAL) A CARGO DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL
Solicitud de información a los Proveedores
W.LORENZ HOLDING S.A.S

Volver

Anexos

Volver al principio

Anexos

	#	Nombre del documento			Solicitud de confidencialidad	Confidencial
☐		Sobre único (PDF)	Descargar	Detalle	No	☐
☐		SOLICITUD COTIZACION IMPLANTE DE CRANEO 2026.pdf	Descargar	Detalle	No	☐

Descargar seleccionados | Descargar todos

Notas

Evaluación

Volver al principio

Evaluación de ofertas

⚠ **La configuración de evaluación no se definió para la solicitud. Con el fin de ser capaz de crear una única evaluación a esta oferta se debería haber definido antes de la publicación de la solicitud.**

Evaluación de proveedores

Evaluación de proveedores